

## 2025-2026 Manual de Bilingüe Emergente

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, llame al 979-843-4300.

En todos los casos, la Política de la Junta de TISD será la autoridad final relacionada con las políticas estudiantiles. Este manual está disponible en línea en:  
[www.tidehavenisd.com](http://www.tidehavenisd.com)

## **Tabla de Contenidos**

Información de contacto del distrito y del campus.....	2
Chapter 89. Adaptaciones para Poblaciones Especiales Subcapítulo BB. Reglas del Comisionado sobre el Plan Estatal para la Educación de Estudiantes Bilingües Emergentes.....	3
Identificación de estudiantes bilingües emergentes.....	4
Prueba de dominio del idioma inglés.....	5
Comité de Evaluación del Dominio Lingüístico (LPAC).....	6
Criterios de clasificación bilingüe emergente.....	7
Estudiantes elegibles con discapacidades.....	8
Ingles como segundo lenguaje.....	8
Modelos de ESL.....	9
Criterios de reclasificación de estudiantes bilingües emergentes.....	10
Diagrama de flujo de identificación/reclasificación bilingüe emergente.....	11
Denegación de servicios por parte de los padres.....	12
Documentos requeridos.....	12
Evaluación de Programa.....	12

## **Tidehaven ISD Información del Contacto**

### **Tidehaven ISD Información del Contacto**

Dr. Patrick Talbert, Superintendente	979-843-4303
Debra Taska, Superintendente Asistente, Transporte	979-843-4304
Amy Kubecka, Directora de Curriculum (Plan de Estudios)	979-843-4351
Merideth Dodd, Programas Especiales	979-843-4320
Mariah Langston, Gerente Comercial, Servicios de Alimentos	979-843-4302
Doris Streams, Secretaria Administrativa	979-843-4307
Christy Alley, Nómina de Sueldos	979-843-4306
Jamie Buis, Policía	979-843-4308
Gulf Coast Special Education (Educación Especial)	979-318-7601

### **Escuela Información del Contacto**

**Tidehaven High School** 979-843-4310

Joey Rosalez, Director  
Merideth Dodd, Directora Asistente  
Tamara Davant, Consejera

**Tidehaven Junior High** 979-843-4320

Emily Gardner, Directora  
Merideth Dodd, Directora Asistente  
Tamara Davant, Consejera

**Blessing Elementary** 979-843-4330

Estela Reyes, Directora  
Brooke Davant, Consejera  
Phone: 979-843-4330

**Markham Elementary** 979-843-4340

Stacie Murry, Directora  
Brooke Davant, Consejera  
Phone: 979-843-4340

## **Chapter 89. Adaptaciones para Poblaciones Especiales Subcapítulo BB. Reglas del Comisionado sobre el Plan Estatal para la Educación de Estudiantes Bilingües Emergentes**

De acuerdo con el Código de Educación de Texas (TEC), Capítulo 29, Subcapítulo BB, cualquier estudiante que tenga un idioma principal distinto del inglés y sea identificado como un estudiante bilingüe emergente debe tener plena oportunidad de participar en una educación bilingüe o en inglés como segundo idioma. El programa de idiomas (ESL). Para garantizar que todos los estudiantes tengan igual acceso a la educación, según lo exige la ley, y para brindar igualdad de oportunidades educativas, según lo exige el TEC, 1.002(a), cada distrito escolar debe:

1. Identificar estudiantes bilingües emergentes con base en criterios establecidos por el estado.
2. Proporcionar educación bilingüe y programas de ESL, como partes integrales del programa general según se describe en el TEC, §4.002.
3. Buscar personal docente debidamente certificado para garantizar que los estudiantes bilingües emergentes tengan plena oportunidad de dominar los conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado.
4. Evaluar el rendimiento académico y el progreso lingüístico de acuerdo con TEC, Capítulo 29, para garantizar la responsabilidad de los estudiantes bilingües emergentes y las escuelas que los atienden.

Los programas de educación bilingüe y ESL serán partes integrales del programa escolar total. Dichos programas utilizarán enfoques de instrucción diseñados para satisfacer las necesidades lingüísticas específicas de los estudiantes bilingües emergentes. El contenido del plan de estudios básico de los programas se basará en los conocimientos y habilidades esenciales de Texas y los estándares de dominio del idioma inglés requeridos por el estado.

El objetivo del programa bilingüe y ESL es garantizar que los estudiantes bilingües emergentes adquieran competencia en escuchar, hablar, leer y escribir en inglés a través del desarrollo de la alfabetización y las habilidades académicas en el idioma principal y en inglés.

Los programas deberán enfatizar el dominio de todas las materias básicas según las expectativas del nivel de grado.

## **Identificación de Estudiantes Bilingües Emergentes**

Dentro de las cuatro semanas calendario posteriores a la inscripción inicial en una escuela pública de Texas, a un estudiante con un idioma distinto al inglés indicado en la encuesta de idioma materno se le administrará la prueba de dominio del idioma inglés aprobada por el estado para su identificación, y se le identificará como bilingüe emergente y se le recomendará para la colocación en el programa requerido de educación bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL).

Se deben tomar los siguientes pasos al momento de la inscripción del estudiante:

- ★ La primera vez que un estudiante se inscribe en una escuela pública de Texas, el parent/tutor debe completar una encuesta sobre el idioma del hogar (HLS).
- ★ La encuesta sobre el idioma materno es una parte obligatoria del expediente acumulativo del estudiante y debe completarse dentro de los diez días posteriores a la inscripción inicial del estudiante para que sea válida.
- ★ Solo se completa una Encuesta sobre el idioma del hogar para cada estudiante. La encuesta sigue al estudiante durante el resto de su trayectoria académica. Si un estudiante se transfiere de otro distrito escolar de Texas, el distrito receptor debe solicitar la Encuesta sobre el idioma del hogar original de la escuela anterior.
- ★ La encuesta sobre el idioma materno desarrollada por TEA se administrará en inglés y en un idioma que los padres puedan entender. La encuesta sobre el idioma materno incluirá las siguientes preguntas.
  - ¿Qué idiomas se utilizan en casa?
  - ¿Qué idiomas utiliza el niño en casa?
  - Si el niño tuvo un ambiente hogareño anterior, ¿qué idiomas se utilizaron? Si no existía un entorno domiciliario previo, responda No Aplica (N/A).
- ★ Si alguna respuesta a la encuesta sobre el idioma del hogar indica que se utiliza o se utilizó un idioma distinto del inglés para la comunicación, el estudiante deberá ser evaluado de acuerdo con §89.1226. El secretario de la oficina receptora debe enviar una copia de todos los formularios de encuesta sobre el idioma materno completados al Coordinador de EB del campus.
- ★ Para los estudiantes previamente inscritos en una escuela pública de Texas, el distrito receptor deberá obtener los registros del estudiante, incluida la encuesta original del idioma materno y la documentación del comité de evaluación del dominio del idioma, según corresponda.

- ★ Si un padre determina que se cometió un error al completar la encuesta original sobre el idioma materno, el padre puede solicitar una corrección solo si:
  - el estudiante aún no ha sido evaluado para determinar su dominio del inglés; y
  - las correcciones se realizan dentro de dos semanas calendario a partir de la fecha de inscripción inicial del estudiante en las escuelas públicas de Texas.

## **Prueba de Dominio del Idioma Inglés**

Para identificar a los estudiantes bilingües emergentes, los distritos escolares administrarán a cada estudiante que habla un idioma distinto del inglés, según lo identificado en la encuesta sobre el idioma del hogar:

- desde preescolar hasta el primer grado, los componentes de comprensión auditiva y expresión oral de la prueba de dominio del idioma inglés aprobada por el estado para su identificación; y
- en los grados 2 a 12, los componentes de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura de la prueba de dominio del idioma inglés aprobada por el estado para su identificación.

Tidehaven ISD utiliza las pruebas de ubicación preLAS y LAS Links para ayudar con la identificación inicial y la ubicación en programas de instrucción para estudiantes recién matriculados. Todas las pruebas de dominio del idioma serán administradas por profesionales o paraprofesionales que dominen el idioma del examen y estén capacitados en los requisitos de prueba de dominio del idioma del editor del examen.

## **Comité de Evaluación del Dominio Lingüístico (LPAC)**

Texas requiere que los distritos escolares establezcan un proceso para seleccionar y capacitar a los miembros del Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC).

Los miembros de LPAC incluyen:

- ★ Administrador del campus
- ★ Un educador bilingüe profesional (en campus bilingües)
- ★ Un educador profesional de ESL
- ★ Un parente de un estudiante bilingüe emergente actual (no puede ser empleado del distrito)

*Todos los miembros de LPAC recibirán capacitación y firmarán juramentos de confidencialidad.*

Todos los miembros del LPAC, incluidos los padres, actuarán en nombre del distrito escolar y observarán todas las leyes y normas que rigen la confidencialidad de la información relativa a estudiantes individuales. El distrito escolar será responsable de la orientación de todos los miembros del LPAC, incluidos los padres. El LPAC puede utilizar métodos de reunión alternativos, como teléfono o videoconferencia y el uso de firmas electrónicas que se adhieran a la política del distrito.

El papel del LPAC cambia a lo largo del año escolar. Las funciones del LPAC incluyen:

- ★ Revise la encuesta sobre el idioma materno de todos los estudiantes entrantes para identificar a los estudiantes a quienes se les debe administrar la evaluación del idioma.
- ★ Ayudar con la comunicación con los padres y notificará por escrito a los padres o tutores del estudiante, informándoles que el estudiante ha sido clasificado como bilingüe emergente y solicitando aprobación para colocar al estudiante en el programa de educación bilingüe o ESL requerido.
- ★ Determinar la opción de evaluación adecuada para cada estudiante bilingüe emergente antes de la administración de las evaluaciones estatales.
- ★ Monitorear el progreso académico de cada Bilingüe Emergente e identificar aquellos que han cumplido con los criterios para salir.
- ★ Reunirse junto con los miembros del comité de admisión, revisión y despido (ARD) para revisar y brindar recomendaciones para garantizar la identificación y reclasificación apropiadas sobre las necesidades educativas de cada bilingüe emergente que califica para los servicios en el programa de educación especial.

- ★ Revisar el progreso académico y lingüístico de cada estudiante de EB (incluidas las negaciones de los padres) al final del año para determinar la ubicación para el año siguiente. El LPAC discutirá lo siguiente en la revisión anual:
  - Puntos de referencia
  - Pruebas en el aula
  - Calificaciones de la boleta de calificaciones
  - Asistencia
  - Prueba estatal basada en criterios
  - Datos de pruebas de rendimiento estandarizadas con referencia a normas
  - Datos de la prueba de dominio del lenguaje oral
  - Puntuaciones TELPAS

## **Criterios de Clasificación Bilingüe Emergente**

La clasificación de los estudiantes bilingües emergentes se determinará dentro de las 4 semanas posteriores a la inscripción del estudiante en la escuela. Para calificar para programas bilingües de transición o programa de inglés como segundo idioma, un estudiante debe ser identificado como estudiante bilingüe emergente utilizando los siguientes criterios.

- ★ Pre-K – Kínder. El estudiante obtuvo una puntuación como hablante que no habla inglés o que tiene un dominio limitado del inglés en la prueba de dominio del lenguaje oral previa a LAS.
- ★ Grado 1º - 12º. El estudiante obtuvo una puntuación de dominio limitado o no del idioma inglés en la batería de evaluaciones LAS.

El comité ARD debe trabajar en conjunto con el comité LPAC para garantizar la identificación y reclasificación apropiada de un estudiante que recibe servicios de educación especial y la colocación recomendada en un programa de educación bilingüe o ESL (19 TAC §89.122 (h), (l) y (m). Todos los estudiantes de PK-6 que cumplan con los criterios anteriores con un idioma materno en español deben ser recomendados para la colocación bilingüe. Los padres/tutores tienen el derecho de aceptar o negar servicios. Los estudiantes bilingües emergentes que hablan otro idioma deben ser recomendados para la colocación en ESL. .

## **Estudiantes Elegibles con Discapacidades**

Para los estudiantes con discapacidades, Tidehaven ISD utilizará los criterios estatales para la identificación de estudiantes bilingües emergentes como se describe en §89.1226(f). El Distrito utilizará procedimientos de colocación que garanticen que la recomendación de colocación hecha por el comité de evaluación del dominio del idioma (LPAC), en conjunto con el comité de admisión, revisión y despido (ARD), en un programa de educación bilingüe o de inglés como segundo idioma no sea rechazado debido a la condición de discapacidad del estudiante. Los miembros de LPAC se reunirán junto con los miembros del comité ARD para revisar el progreso y brindar recomendaciones sobre las necesidades educativas de cada estudiante bilingüe emergente que también califica para servicios en el programa de educación especial del distrito escolar.

## **Ingles como Segundo Lenguaje**

Los maestros de ESL diseñarán lecciones e incorporarán enfoques de instrucción para hacer que el contenido académico de su grado sea accesible para los estudiantes bilingües emergentes. El programa ESL tiene como objetivo el desarrollo del idioma inglés que incluye todos los dominios ELPS (habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir). Para informar las prácticas de instrucción, los maestros ubicarán y analizarán los niveles más recientes del Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) para cada estudiante bilingüe emergente.

La Agencia de Educación de Texas proporciona las siguientes pautas para los maestros que brindan instrucción de ESL:

- ★ Incorporar el ELPS junto con el contenido/nivel de grado, Conocimientos y habilidades esenciales de Texas (TEKS) para todos los EB, proporcionando un objetivo lingüístico priorizado junto con el objetivo de contenido para cada lección.
- ★ Prepárese para el uso de métodos de entrada comprensibles (visuales/gestos, instrucciones claras, lenguaje apropiado para el dominio/recursos lingüísticos primarios) que respalden el objetivo lingüístico.
- ★ Prepárese para adaptar lingüísticamente la instrucción, el ritmo y los materiales para los EB, según sus niveles de dominio del inglés.
- ★ Integre oportunidades de desarrollo del lenguaje social y académico al escuchar, hablar, leer y escribir con mayor complejidad lingüística.

- ★ Crear/utilizar evaluaciones en el aula que distingan entre dominio del inglés y conocimiento del contenido, proporcionando una manera para que los EB en todos los niveles de dominio demuestren su conocimiento del contenido.
- ★ Evalúe la efectividad del objetivo lingüístico de cada lección y la integración de ELPS a través de evaluaciones formativas continuas.
- ★ Comunicar al LPAC sobre el progreso académico y lingüístico de los EB actuales y anteriores (hasta dos años después de la reclasificación) y sobre qué apoyos designados por las evaluaciones estatales son necesarios y utilizados en la instrucción y evaluación en el aula para cada EB, según corresponda.

## **Modelos de ESL**

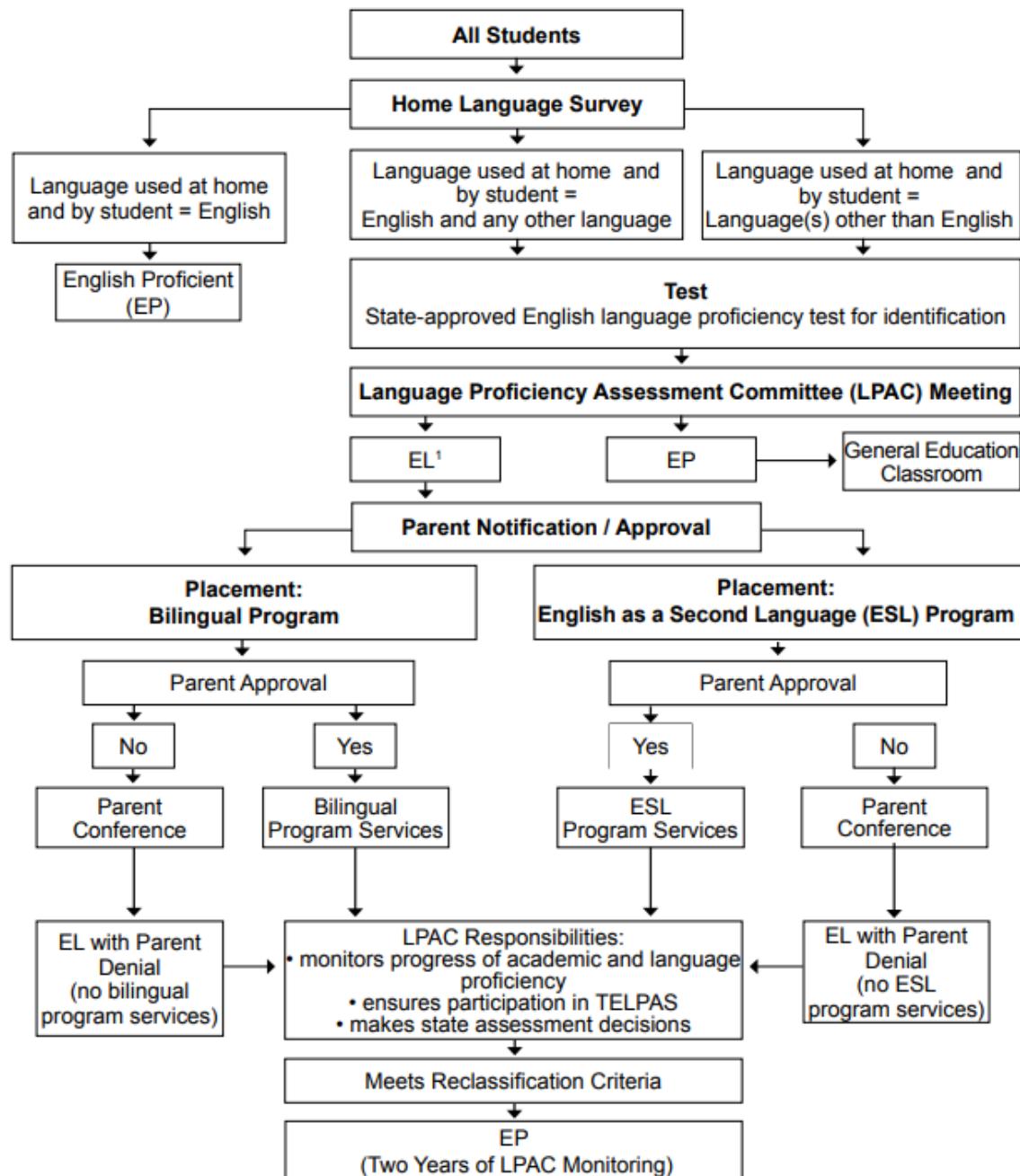
Tipo de modelo de programa	Meta	Instrucción
ESL basado en contenido (Content-Based)	Los estudiantes bilingües emergentes alcanzarán el dominio total del inglés para poder participar de manera equitativa en la escuela.	Los estudiantes bilingües emergentes reciben instrucción en todas las áreas de contenido (lectura y artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales) por parte de maestros certificados en ESL.
ESL Extraíble (Pull-Out)		Se puede implementar un modelo de extracción dentro del salón de clases del estudiante bilingüe emergente, o un maestro certificado de ESL puede brindarle al estudiante instrucción en artes del lenguaje inglés y lectura en otro salón de clases.

## **Criterios de Reclasificación de Estudiantes Bilingües Emergentes**

Los estudiantes bilingües emergentes pueden ser reclasificados como competentes en inglés si el estudiante puede participar igualmente en un programa de instrucción en inglés sin asistencia para la adquisición de un segundo idioma, según lo determinado por el desempeño académico satisfactorio y los resultados de una evaluación subjetiva del maestro utilizando el programa Emergente Bilingual/English Learner del estado. rúbrica de reclasificación.

Un estudiante EB no puede ser reclasificado como competente en inglés (no EB) en prekínder o jardín de infantes según el Código Administrativo de Texas §89.1226(j). El comité de evaluación del dominio del idioma (LPAC) recomendará que los estudiantes reclasificados abandonen el programa bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL).

## Emergent Bilingual Identification/Reclassification Flowchart



<sup>1</sup>Criteria for EL identification:

Pre-K – 1st: State-approved English language proficiency test (listening and speaking) below English proficient level = EL

2nd – 12th: State-approved English language proficiency test (listening, speaking, reading, and writing) below English proficient level = EL

The terms Limited English Proficient (LEP) and English learner (EL) are used interchangeably. The term LEP is still used for data collection in the Public Education Information Management Systems (PEIMS).

LPAC Framework, <https://www.txel.org/lpac/frequentlyusedresources/>

## **Denegación de Servicios por Parte de los Padres**

Cuando los padres niegan los servicios, el administrador del campus se reunirá con los padres para analizar los beneficios del programa. Si el padre continúa negando los servicios, el padre debe firmar la documentación apropiada. El administrador del campus debe continuar monitoreando a estos estudiantes durante las reuniones programadas del LPAC.

## **Documentos Requeridos**

La carpeta de registro permanente de cada estudiante EB incluirá la siguiente documentación:

- ★ la encuesta original sobre el idioma del hogar
- ★ la identificación del estudiante como estudiante bilingüe emergente
- ★ la designación del nivel de dominio del idioma del estudiante;
- ★ la recomendación de colocación en el programa;
- ★ aprobación o denegación de la colocación en el programa por parte de los padres;
- ★ la fecha de colocación en el programa;
- ★ información de evaluación;
- ★ adaptaciones lingüísticas de instrucción adicionales proporcionadas para abordar las necesidades lingüísticas específicas del estudiante;
- ★ la fecha de reclasificación y la fecha de salida del programa con la aprobación de los padres; y
- ★ los resultados del seguimiento del éxito académico, incluidos los estudiantes anteriormente clasificados como estudiantes bilingües emergentes, según lo exige TEC, §29.063(c)(4).

## **Evaluación de Programa**

Todos los distritos deben realizar una evaluación anual del programa bilingüe/ESL al final del año escolar. Este informe se utilizará para modificar y mejorar el programa. Otros datos de evaluación requeridos para los programas del Título III deben informarse según lo indique la TEA. Se debe informar al LPAC sobre el progreso de los estudiantes de EB matriculados en cada campus atendido. Los padres deben recibir información sobre el progreso o falta de progreso de su estudiante anualmente.